

Decreto # 49 de 1934
(Julio 2)

Por el cual se abren trabajos de reparación en caminos
municipales y se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Art. 1º. Con las respectivas partidas asignadas por la Junta
Municipal de Caminos en el correspondiente plan
de trabajos, ábrese trabajos de reparación en los
caminos de "Santa Barbara al Cacique" y del
"Guatito" vía de Fona. -

Art. 2º. Nombrare sobrestante de dicho trabajo al señor Luis
A. Lora con jornal diario de ochenta centavos (\$0.80),
es decir para el camino de "El Guatito" y para el camino
de "Santa Barbara" al Cacique a *Roserio Mora, con
jornal de ochenta centavos (\$0.80) diarios. Los peones
ganarán jornal de ~~sesenta~~ sesenta centavos (\$0.60) cada uno.
Cada cuadrilla se compondrá de diez (10) trabajadores.

Art. 3º. El costo de dicho trabajo se legalizará por medio de
vales quados por la Alcaldía, con el visto bueno
del Sr. Director de Obras Públicas Municipales, con
imputación al respectivo Art. del Presupuesto de gastos
de la actual vigencia.

E expedido en Bucaramanga, a dos de Julio de
mil novecientos treinta y cuatro. -

[Firma]

José M. Orozco

[Firma]